

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Cambios oficiales de moneda publicados el día 23 de marzo de 1955, de acuerdo con las disposiciones vigentes

Franco (1)	3,128
Libras	30,660
Dólares	10,950
Franco suizo	252,970
Franco belga	21,900
Florines	288,157
Escudos	38,086
Pesos argentinos moneda legal	1,46
Coronas suecas	2,116
Coronas danesas	1,585
Coronas noruegas	1,533
Deutschmarks	2,607

(1) Este tipo podrá sufrir las modificaciones que se deriven del régimen francés de cambios.

MINISTERIO DEL EJERCITO

Comandancia de Obras de Baleares

Esta Comandancia precisa adquirir, por contratación directa, una partida de cables eléctricos para ciertas obras. Hasta las doce horas del día 15 de abril de 1955 se admitirán ofertas en la Oficina del Detall de la misma, sita en Palma de Mallorca, avenida General Primo de Rivera.

Las bases técnicas y legales, modelo de proposición, así como cantidades que se han de adquirir y precios límites, están expuestos en el tablón de anuncios de la expresada Comandancia.

El importe de este anuncio será a cargo del adjudicatario.

Palma de Mallorca, 17 de marzo de 1955.

1.008—O.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Material

SUBASTA

Acordado por este Ministerio sacar a subasta pública un grupo electrógeno, sin aplicación para la Marina y constituido por: un motor «Sulzer», de tres cilindros; ciclo de cuatro tiempos, inyección por aire y potencia de 110 HP.; una dinamo, de una potencia de 75 KW., tensión de 340 y 350 r. p. m., con su correspondiente excitatriz; accesorios, piezas de respeto y herramientas o elementos de trabajo que se reseñan en el pliego de condiciones facultativas, se hace público para general conocimiento que, transcurridos que sean los treinta días de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y «Diario Oficial del Ministerio de Marina», contados a partir de la fecha del último de los citados periódicos que lo inserte, se procederá en el día y hora que oportunamente se señalará a la celebración de la subasta de referencia, que tendrá lugar en este Ministerio.

Dicho grupo electrógeno se encuentra en la actualidad depositado en el Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, donde podrá ser reconocido por las personas que se hallen interesadas en la subasta.

El precio tipo señalado para la venta es de 90.000 pesetas (noventa mil pesetas), y las bases para este acto, a las que deberán ajustarse los asistentes al mismo, se encontrarán de manifiesto en la Dirección de Material del Ministerio

de Marina, y los licitadores habrán de hacer sus proposiciones para la adquisición del referido grupo electrógeno en papel timbrado de la clase sexta, no admitiéndose las que se presenten redactadas en papel común, aunque lleven adherido el sello, y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, consignándose en ellas de manera explícita y concreta cuantos extremos se expresan en el mismo.

Las proposiciones podrán presentarse ante la Junta de Subastas de la Dirección de Material en el acto de la subasta durante el plazo de treinta minutos, y también en la citada Dirección cualquier día no feriado, en horas hábiles de oficina, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta.

El depósito provisional que deberán imponer los licitadores será una cantidad no inferior al 2 por 100 del precio tipo fijado.

El importe de los anuncios será satisfecho por el adjudicatario.

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en la calle de, número, enterado con todo detalle del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día y de las condiciones y requisitos exigidos para la venta en pública subasta de: un motor «Sulzer», de tres cilindros; ciclo de cuatro tiempos, inyección de aire y potencia de 110 HP.; una dinamo, de una potencia de 75 KW., tensión de 340 y 350 r. p. m., con su correspondiente excitatriz, accesorios, piezas de respeto y herramientas o elementos de trabajo que se reseñan en el pliego de condiciones facultativas depositado en el Arsenal del Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo, cuyo estado actual de todo el material reseñado conozco, ofrezco por el lote completo la cantidad de, comprometiéndome a retirarlo en el plazo de Asimismo hace constar que se comprometo al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los pliegos de condiciones que servirán de base para la celebración de esta subasta.

(Lugar, fecha firma y rúbrica con los dos apellidos del proponente.)

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Teniente Coronel de Intendencia, Presidente de la Junta de Subastas.

2.470.—O.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Ferrocarriles, Tránsito y Transportes por Carretera.—Inspección Central de Circulación y Transportes por Carretera

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Gestalgar y Valencia, con hijuela de Pedralva a Liria, por Villamarchante, que tiene solicitado «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, S. A. (V. A. S. A.)»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 16 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia pudiendo presentarse proposiciones en competencia

en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.016-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Balenya y Villadrán, que tiene solicitado «Cilleros, Barfull y Compañía, S. L.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 16 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en las Jefaturas de Obras Públicas de Barcelona y Gerona, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.017-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Sumacárcel y Valencia, con hijuelas de Alcántara a Puebla Larga, de Alcudia de Carlet a Catabau y de Alcudia de Carlet a Alcira, con desviación a Sellent, que tiene solicitado «Valenciana de Materiales, Construcciones y Transportes, S. A.»

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 16 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Valencia, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.018-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de

abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Mieres y Sama de Langreo, que tiene solicitado don Lizardo García Lorenzo.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de mayo de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones, hasta las trece horas del día 16 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Oviedo, pudiendo presentarse proposiciones en competencia, en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año) debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.019-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Almachar y Torre del Mar, que tiene solicitado don Natalio Palacios Pérez.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de mayo de 1955, en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4), Nuevos Ministerios, donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 16 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Málaga, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en la forma y con los documentos y demás requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

1.020-O.

Ordenado por la Superioridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 del Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, de 9 de diciembre de 1949, e Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, se anuncia concurso para la concesión del servicio regular de transporte de viajeros entre Anguix y Roa de Duero que tiene solicitado don Jesús Esteban Ballesteros.

La apertura de pliegos se efectuará a las once horas del día 17 de mayo de 1955 en los locales de esta Inspección Central (calle de Agustín de Bethencourt, número 4, Nuevos Ministerios), donde se admitirán proposiciones hasta las trece horas del día 16 de mayo de 1955.

El proyecto (Memoria y planos) y el pliego de bases podrán examinarse en esta Inspección Central y en la Jefatura de Obras Públicas de Burgos, Palencia y Valladolid, pudiendo presentarse proposiciones en competencia en forma y con los documentos y de-

más requisitos prevenidos en los artículos sexto y séptimo de la Orden ministerial de 20 de abril de 1950 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 16 de mayo del mismo año), debiendo acompañarse el resguardo de la fianza reglamentaria.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Inspector Jefe, José López Rodríguez.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día, así como del proyecto objeto de este concurso, del pliego de bases para su celebración y de la Instrucción aprobada por Orden ministerial de 20 de abril de 1950, acompaña a esta proposición los documentos exigidos y se compromete a tomar a su cargo la explotación del servicio público regular de transportes de por carretera, entre y por con sujeción a las condiciones señaladas en el pliego de bases, ofreciendo, en relación con el proyecto objeto de concurso, las siguientes mejoras:

- Material móvil
 - Instalaciones fijas:
 - Número de expediciones:
 - Tarifas:
 - Otras mejoras:
- (Fecha y firma.)

1.021-O.

MINISTERIO DEL AIRE

Dirección General de Antiaeronáutica

CONCURSO

El excelentísimo señor Ministro de este Departamento ha dispuesto se celebre concurso para la adquisición de diverso material contra incendios, cuya especificación, así como los pliegos de condiciones técnicas y legales y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Junta Económica de esta Dirección, los días y horas de oficina.

Será requisito indispensable para tomar parte en este concurso que los licitadores presenten, bajo lema, en los almacenes de esta Dirección, sitos en la avenida de Reina Victoria, número 23, de esta capital, muestras de los materiales que oferten, antes de las trece horas del día once de abril próximo.

Las ofertas podrán hacerse por un solo lote de materiales, por un grupo de ellos o por la totalidad de los mismos.

El concurso se celebrará con arreglo al Reglamento provisional para la contratación administrativa en el ramo del Ejército, aprobado por Real Orden circular de 10 de enero de 1931 («C. L.», número 14) y Ley de 20 de diciembre de 1952 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO número 359) y demás disposiciones complementarias, en los locales que ocupa esta Dirección General (Nuevo Ministerio del Aire); el día 18 de abril de 1955, a las diez horas.

Los gastos de los anuncios serán satisfechos a prorrateso entre los adjudicatarios.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Secretario de la Junta Económica.

2.482-O.

EJERCITO DEL AIRE

Parque Central de Intendencia

Ordenada por la Superioridad la adquisición por concurso, con carácter urgente, de vainillina, lecitina, almendra, avellana y leche en polvo para elaboración de chocolate, se pone en conocimiento de los industriales que el acto del concurso se celebrará el día 18 de abril, a las once horas, en la Dirección de este Parque Central, calle de O'Donnell, número 27.

El plazo de admisión de muestras se cerrará a las trece horas del día 2 del mismo mes.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales se encuentran a disposición de los interesados en la Jefatura del Detall de este Establecimiento.

1.012—O.

PARQUE MOVIL DE MINISTERIOS CIVILES

CONCURSO PARA LA VENTA DE BIDONES DE CHAPA CORRIENTE

Este Parque Móvil saca a concurso la venta de bidones de chapa corriente que este Organismo no precisa.

Las proposiciones se admitirán durante siete días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, fijándose la fecha del concurso para el día cuatro de abril próximo, a las diecisiete horas.

El pliego de condiciones estará expuesto en el tablón de anuncios del Parque, Cea Bermúdez, 5.

El importe del anuncio será por cuenta del adjudicatario.

1.013—O.

DELEGACIONES PROVINCIALES DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

BADAJOZ

CONCURSO PÚBLICO PARA LA ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO

La Delegación Provincial de Sindicatos anuncia concurso público para el suministro del siguiente mobiliario:

Dos despachos completos.
Una mesa y catorce sillones para la sala de juntas.

Ciento diez sillas para salón de actos.
Los pliegos de condiciones técnicas y legales y demás datos se encuentran a disposición de los interesados en la Secretaría de la Junta Económico-administrativa Provincial de esta Delegación.

El plazo de presentación de proposiciones caduca a los quince días de publicarse este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Badajoz, 18 de marzo de 1955.—El Secretario Provincial de Sindicatos, Presidente de la J. E. A. P., Joaquín José Saurina y Fiol.

1.007—O.

SEGOVIA

La Delegación Nacional de Sindicatos, con la debida autorización, enajenará en segunda subasta, con la rebaja del 20 por 100 del precio que sirvió de base para la primera celebrada de la parcela de terreno y lo en ella edificado, situado en la ciudad de Segovia, en el paraje denominado «La Albufera», y cuya descripción es como sigue:

Parcela de terreno de 11.400 metros cuadrados de superficie, y de lo sobre ella edificado. Lindando, por la derecha entrando con terreno de don Juan Mínguez, don Apolinar Gutiérrez y don Juan de Contreras; por la izquierda y fondo, con terrenos de la Delegación Nacional de Sindicatos, y frente, con la carretera de San Ildefonso.

Las proposiciones para optar a la subasta se presentarán en la Secretaría de la Delegación Provincial de Sindicatos de Segovia, sita en la calle de Juan Bravo, número 33, durante el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

El tipo mínimo de subasta es el de un millón setenta mil doscientos diecisiete pesetas sesenta céntimos (1.070.217,60).

El pliego de condiciones y demás documentos se encuentran a disposición de los concursantes en la expresada Secretaría.

El importe de este anuncio, así como los gastos de otorgamiento de escritura, impuesto de derechos reales, plus valía y demás a que hubiere lugar, serán de cuenta del adjudicatario.

Segovia, 17 de marzo de 1955.—El Delegado Provincial de Sindicatos (ilegible).
1.024—O.

INSTITUTO NACIONAL DE LA VIVIENDA

Subdelegación de Santander

DEVOLUCIÓN DE FIANZAS COMPLEMENTARIAS

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza complementaria las partes reclamantes a la Empresa «Edificaciones y Contratas S. L.», adjudicataria de las obras de construcción de 184 viviendas protegidas y 8 tiendas en Santander, toda vez que citada Empresa ha construido más del cincuenta por ciento del presupuesto de dichas obras.

Las reclamaciones que puedan hacerse en contra de la citada devolución deberán formularse en la oficina de la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en Santander, Juan de Herrera, 14, cuarto.

Santander, 16 de marzo de 1955.—El Arquitecto Subdelegado, Javier G. de Riancho.

1.022—O.

Por la presente, según dispone la Ley de Contratación de Obras Públicas, se hace público que durante el plazo de un mes, contado a partir de la fecha de la publicación de esta nota, pueden recurrir contra la fianza complementaria las partes reclamantes a la Empresa «Edificaciones y Contratas S. L.», adjudicataria de las obras de construcción de ciento cuarenta y ocho viviendas protegidas en Santander, toda vez que citada Empresa ha construido más del cincuenta por ciento del presupuesto de dichas obras.

Las reclamaciones que puedan hacerse en contra de la citada devolución deberán formularse en la oficina de la Delegación del Instituto Nacional de la Vivienda en Santander, Juan de Herrera, 14, cuarto.

Santander, 16 de marzo de 1955.—El Arquitecto Subdelegado, Javier G. de Riancho.

1.023—O.

DELEGACIONES DE HACIENDA

CACERES

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Por la presente se notifica a don Antonio Raos Duarte, en ignorado paradero, que el día 30 del actual, a las diez horas, deberá comparecer por sí o por persona que legalmente le represente, ante el Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, que celebrará sesión en esta Delegación de Hacienda, para ver y fallar el expediente que se le sigue por aprehensión de café en grano.

En dicho acto tendrá que presentar la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convenga a la defensa de sus derechos, advirtiéndole al propio tiempo que le asiste el de nombrar un Vocal que forme parte del Tribunal, el cual será un individuo de la Cámara de Comercio o co-

merciante e industrial matriculado, y que caso de que no haga tal designación asistirá en tal concepto el nombrado por la Cámara con carácter general. Si no compareciese al acto, el Tribunal dictará fallo y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Cáceres, 18 de marzo de 1955.—El Secretario (ilegible).

1.147—O.

CADIZ

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

CÉDULA DE CITACIÓN

Desconociéndose el actual paradero de un individuo conocido por (a) «el Cabrero», que últimamente tuvo su domicilio en La Línea de la Concepción (Cádiz), se le hace saber por medio de la presente que:

«El Ilmo. Sr. Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación, por providencia de esta fecha, ha acordado se reúna el mismo en Comisión Permanente en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda el día 12 de abril de 1955, a las once horas, para resolver lo que proceda en el expediente número 113 de 1949, instruido contra usted y otros, según acta levantada el día 29 de abril de 1949 por fuerzas del Cuerpo General de Policía en Jerez de la Frontera (Cádiz), por descubrimiento de 15 cajas de tabaco rubio.

Puede usted presentar en dicha sesión toda la prueba documental de que intente valerse y proponer todas las demás que convengan a la mejor defensa de su derecho, pudiendo designar al comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que de no haberlo asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general. Queda especialmente advertido de que su falta de asistencia no será motivo suficiente para que el Tribunal deje de celebrar sesión, a menos que con tiempo suficiente haya solicitado la suspensión del acto, con justificación de la causa en que lo funde, de conformidad con lo establecido en el artículo 77, párrafo 4) y demás legales de aplicación del vigente texto refundido de contrabando y defraudación de 11 de septiembre de 1953, pudiendo valerse de persona que tenga la cualidad de Abogado en ejercicio para que hable en su nombre.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 37 del Reglamento de Procedimiento de 29 de julio de 1924.

Cádiz, 18 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, Juan M. Ponce.—Visto bueno: el Delegado de Hacienda-Presidente, por delegación permanente, el segundo Jefe, F. Llamas.

1.148—O.

MALAGA

Secretaría del Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN

Por medio de la presente se notifica a don Juan González Duarte, cuyo último domicilio consta en esta capital, calle Mendivil, número 5, que el ilustrísimo señor Presidente del Tribunal Provincial de Contrabando ha dictado con esta fecha, en el expediente número 195 de 1955, que se instruye por aprehensión del automóvil marca «Jaguar», matrícula M-57219, la siguiente providencia: Firme la providencia dictada el día 10 de marzo pasado, en el expediente que se le instruye, incoado por la intervención dicha, declarando infracción de menor cuantía y competente para conocer de la misma al Tri-

bunal en comisión permanente, convóquese al mismo para la celebración de la correspondiente sesión, que tendrá lugar el día 13 de abril próximo, a las once horas. Cítese a los miembros del Tribunal, aprehensores e inculcados, advirtiéndoles a los que sean parte en el procedimiento que en el acto de su comparecencia deberán presentar toda la prueba documental de que intenten valerse y proponer todas las demás que convengan a la defensa de su derecho, y previniendo a los inculcados que pueden designar el comerciante o industrial que ha de formar parte del Tribunal en concepto de Vocal, con la advertencia de que si no lo hiciera asistirá en tal concepto la persona designada al efecto con carácter general.

Lo que se le notifica como inculcado en el citado expediente.

Málaga, 17 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal (ilegible).
1.159—O.

PALENCIA

Caja General de Depósitos

Tramitándose de oficio por esta Sucursal de la Caja de Depósitos de Palencia expediente de extravío del carnet núm. 38.040 del depósito números 364.900 de entrada y 174.523 de registro a favor de don Fermín López Bravo, por el presente se requiere a quien lo tenga en su poder lo entregue en esta Sucursal en el plazo de dos meses, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, previniéndole que de no efectuar la entrega en ese plazo se procederá a expedir un duplicado del referido carnet, quedando el original nulo y sin ningún valor, cumpliendo lo ordenado en el artículo 36 del vigente Reglamento de esta Caja.

Palencia, 15 de marzo de 1955.—El Delegado de Hacienda, Manuel Andrés Fernández.

1.166—O.

PONTEVEDRA

Tribunal Provincial de Contrabando y Defraudación

NOTIFICACIÓN DE PROVIDENCIA

En el expediente número 1.181 de 1952, que se le sigue por defraudación, ha sido dictada la siguiente

«Providencia.—Pontevedra, 8 de marzo de 1955.—Teniendo en cuenta la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de defraudación, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y deseles el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Florentina González Coello, cuyo último domicilio ha sido calle de Alocués-Porriño, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado, se le requiere para que dentro de cinco días hábiles inmediatos al siguiente de haberse publicado esta notificación, presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que

una vez transcurrido este plazo se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 16 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

1.167—O.

En el expediente número 1.191 de 1952 que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 8 de marzo de 1955.—Teniendo en cuenta la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 7 de noviembre siguiente, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación.—Notifíquese a los interesados y deseles el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Rosa Lorenzo y su marido, Evelina González, Asunción García Rodríguez y su marido, Consuelo García Lorenzo y Benita Conde García, cuyos últimos domicilios conocidos han sido calle del Cristo, núm. 5, sótano; calle Arenal, número 16; calle José Antonio, núm. 10, Alcabre, y calle José Antonio, núm. 59, Bouzas, Vigo, respectivamente, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándoles que de no estar conforme con su contenido pueden interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al de la publicación de esta notificación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Pontevedra, 16 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

1.168—O.

En el expediente número 1.296 de 1954, que se le sigue por contrabando, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 2 de diciembre de 1954.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de mínima cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 7 de noviembre siguiente), atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la presidencia del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a los interesados y deseles el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de Julia Alvarez Alvarez y su marido, domiciliada últimamente en barrio de La Gándara-Túy, y en la actualidad en ignorado paradero, a los efectos legales pertinentes, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al del siguiente de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Asimismo, si no utiliza el recurso indicado se requiere para que dentro de los cinco días hábiles inmediatos a siguiente de haberse publicado esta notificación

presente en la Secretaría de este Tribunal la prueba documental que le interese practicar, en la inteligencia de que una vez transcurrido este plazo, se resolverá el expediente sólo con la prueba así aportada.

Pontevedra, 15 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

1.170—O.

En el expediente número 149 de 1955, que se le sigue por contrabando a Felicidad Calvo Martín y otra, ha sido dictada la siguiente:

«Providencia.—Pontevedra, 18 de febrero de 1955.—Teniendo en cuenta el contenido de la presente acta de aprehensión, se estima, en principio, que los hechos en ella relatados son constitutivos de una infracción de contrabando, la cual se tramitará por el procedimiento señalado para las de menor cuantía por el texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación, de 11 de septiembre de 1953, atribuyendo la competencia para conocer de la misma a la Permanente del Tribunal de Contrabando y Defraudación. Notifíquese a las interesadas y deseles el recurso procedente.»

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de la encartada en dicho expediente Felicidad Calvo Martín, de treinta y nueve años de edad, hija de Quirino y de Adelaida, casada con Rufino Herrero Herranz, natural de Cigales (Valladolid), cuyo último domicilio conocido era en Cigales (Valladolid) y en la actualidad en ignorado paradero, significándole que de no estar conforme con su contenido puede interponer recurso de súplica ante el Ilmo. Sr. Presidente de este Tribunal, durante el siguiente día hábil al que se publica esta notificación.

Pontevedra, 14 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

1.171—O.

CÉDULAS DE NOTIFICACIÓN

El Tribunal de Contrabando y Defraudación, en sesión de 25 de febrero de 1955, acordó en el expediente número 436 de 1950, por defraudación por I. Monstaria, lo siguiente:

1.º Declarar cometida una infracción al Decreto de 20 de febrero de 1942

2.º Declarar responsables, en concepto de autores, a José González Martínez y a José Troitino Varela.

3.º Imponerles las multas siguientes: 45.000 pesetas a cada uno por infracción al Decreto de 1 de mayo de 1952.

Total importe de las multas: Noventa mil pesetas.

4.º En caso de insolvencia, se aplicará a la pena subsidiaria de prisión correspondiente, el tuito otorgado por Decreto de 1 de mayo de 1952.

5.º Declarar el comiso del coche aprehendido.

6.º Absolver libremente a los denunciados Eulogio Fernández Villaverde, Manuel Troitino Varela, Ramón Yáñez Rodríguez y Edelmiro González Martínez.

7.º Declarar que no hay lugar a conceder premio a los aprehensores.

Diligencia.—Contra el presente acuerdo puede interponer recurso de alzada para ante el Tribunal Económico Administrativo Central, en el plazo de quince días, a contar del siguiente a la publicación de esta notificación.

Requerimiento.—Se le requiere para que bajo su responsabilidad y con arreglo a lo dispuesto en el artículo 86 del texto refundido de la Ley de Contrabando y Defraudación de 11 de septiembre de 1953 manifieste si tiene o no bie-

nes con que hacer efectiva la multa impuesta. Si los posee, deberá hacerlo constar y enviar a la Secretaría de este Tribunal, en el término de tres días, una relación descriptiva de los mismos, con el suficiente detalle para llevar a cabo su embargo, y se ejecutarán dichos bienes si en el plazo de quince días hábiles no ingresa en el Tesoro la multa que le ha sido impuesta. Si no los posee o poseyéndolos no cumplimentar lo dispuesto en el presente requerimiento, se decretará el inmediato cumplimiento de la pena subsidiaria de privación de libertad.

Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO para conocimiento de José Traifino Varela, cuyo último domicilio conocido es calle Aureliano San Román, núm. 30, Oviedo, y en la actualidad en ignorado paradero.

Pontevedra, 7 de marzo de 1955.—El Secretario del Tribunal, José Guede.—Visto bueno: el Delegado-Presidente, Ernesto Páramo.

1.169—O.

SUBDELEGACIONES DE HACIENDA

C E U T A

Habiendo sufrido extravío el resguardo del depósito necesario, sin interés, número 434 de entrada y número 327 de registro de inscripción, constituido el 20 de febrero de 1950 por el Juzgado Municipal de Ceuta, de la propiedad de doña Mercedes Teba Zarco, por el importe de 303.90 pesetas, a disposición de don Francisco Claro Alé, para responder de los alquileres correspondientes a los meses de julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre del año 1949 y siendo necesario expedir un duplicado del referido resguardo, en virtud del expediente que se sigue en esta oficina, se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que pudieran ser interesados, haciéndose constar que transcurridos que sean dos meses sin reclamación alguna, conforme al artículo 35 del vigente Reglamento de la Caja de Depósitos, se procederá a la expedición del duplicado del resguardo citado.

Ceuta, 15 de marzo de 1955.—El Subdelegado de Hacienda (ilegible).

1.149—O.

DELEGACIONES DE INDUSTRIA

BARCELONA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Amadeo Mora Puértolas.

Localidad del emplazamiento: Hospitalet de Llobregat.

Capital de la ampliación: 134.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliar su industria dedicada a la fabricación y reparación de lámparas de latón y vidrio.

Producción: Con la ampliación, 600 unidades al año.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar, en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.

2.477—O.

Peticionario: «Soteras, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Arenys de Munt.

Capital: 1.500.000 pesetas.

Objeto de la petición: Ampliación de su fábrica de tejidos.

Producción: Se incrementará la producción con 1.400 m. a la semana de tejido de trinchera de 0.70 m. ancho.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 1 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.492—O.

NUEVAS INDUSTRIAS

Peticionario: «Germán Industrial, S. A.»
Localidad del emplazamiento: Barcelona

Capital: 1.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Nueva industria de fabricación, montaje y reparación de aparatos de intercomunicación, medida, tocadiscos amplificadoras, receptores radio etc.

Producción: 150 ampliadoras fotográficas, 300 esmaltadoras para fotografía, 300 microfónos 200 pick-up, 1.000 bobinas para película, etc.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.478—O.

Peticionario: Manufacturas laneras, Sociedad Anónima.
Localidad del emplazamiento: Iguala.

Capital: 8.000.000 de pesetas.

Objeto de la petición: Industria de aprestos desmote, tintes y acabados de tejidos de lana.

Producción: 1.400.000 metros de tejidos tratados.

Maquinaria a importar: Una máquina chamuscadora, 4 desgrasadoras, 4 batanes, una máquina de secar, 4 de coser, 2 de tintar en acero inoxidable, 1 desmote completo, 1 Crapping, 1 Rame, una percha, una máquina de vaporizar y cepillar, 4 tundosas automáticas, 2 mesas de vaporización y repaso, 2 máquinas de decatir, 2 prensas a cilindro, una máquina de acabar, una de humificar, 2 de repasar y 2 de plegar y medir.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días a partir de la fecha de esta publicación los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.479—O.

TRANSFORMACIÓN DE INDUSTRIA

Peticionario: Don Arturo Pena Castellnou.

Localidad del emplazamiento: Barcelona.

Capital: 390.000 pesetas.

Objeto de la petición: Transformar su taller artesano textil en industria, instalando cinco tricotosas, dos máquinas de hacer tiritas, dos overlocks.

Producción ampliación: 3.000 prendas.

Producción total: 4.500 prendas.

Maquinaria: Nacional.

Materias primas: Nacionales.

Los industriales que se consideren afectados por el anterior anuncio pueden presentar en el plazo improrrogable de diez días, a partir de la fecha de esta publicación, los escritos (por triplicado) que estimen oportunos en las oficinas de esta Delegación de Industria, sita en la avenida del Generalísimo Franco, 407.

Barcelona, 10 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, M. de las Peñas.
2.493—O.

VALENCIA

AMPLIACIONES DE INDUSTRIAS

Peticionario: «Cerámica Carlet, S. L.»
Emplazamiento: Carlet.

Objeto: Ampliar su industria de fábrica de tejas y ladrillos con la instalación de un nuevo horno «Hoffman» de 480 metros cúbicos.

Capital: 1.568.000 pesetas.

Producción anterior: Ladrillo hueco, 15.000 piezas diarias.—Después: Ladrillo hueco, 25.000 piezas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.457—O.

Peticionario: Hijo de E. Toledo Carchano

Emplazamiento: Valencia.

Capital total: 300.000 pesetas.

Valor de la ampliación: 156.800 pesetas

Objeto: Ampliar su fábrica de artículos de «metal» (metales no férricos) con la instalación principalmente de una prensa de 50, una de 30 y una de 25 Tm. Producción: Se aumentará en unas 500.000 piezas anuales (servilleteros, porta-retratos, ánforas, etc.).

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en esta oficinas, plaza de Alfonso el Magnánimo, 6.

Valencia, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.460—O.

Peticionario: Don José Andani Rocafull.

Emplazamiento: Valencia.

Capital estimado: 70.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su industria de curtiduría de pieles laneras y cabrias, con la instalación de dos bombos y máquinas auxiliares.

Producción anterior: Pieles curtidas, 300 docenas año.

Producción posterior: Pieles curtidas, 1.200 docenas año.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen pertinentes, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 3 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.458—O.

Peticionario: Don Jaime Juan Forná,

Emplazamiento: Benetuser.

Capital: 180.000 pesetas.

Objeto: Ampliar su taller de artesanía textil con tres telares mecánicos.

Producción de la ampliación: 10.000 m. al año de rasos, damascos, tafetas y brocados.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, por triplicado, en el plazo de diez días, en las oficinas de esta Delegación de Industria, plaza de Alfonso el Magnánimo, número 6.

Valencia, 7 de marzo de 1955.—El Ingeniero Jefe, J. Cucurella.
2.462—O.

VALLADOLID

Rectificación

En el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de fecha 15 de marzo de 1955, página 816 aparece publicada una nota de esta Delegación de Industria correspondiente a «Saltos del Sil, S. A.»; se rectifica en el sentido de que donde dice «transformador de 650 KVA., relación 15/0,5 KV.», debe decir «transformación con tres entradas a 220 KV.».

SERVICIOS PROVINCIALES DE GANADERIA

MADRID

NUEVA INDUSTRIA

Peticionario: Doña Pilar López Galán.
Emplazamiento: Hermanos Escalante, número 22, Madrid.

Objeto: Instalación de una tablaría de carne equina.

Producción anual: 600 cabezas de ganado equino.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días hábiles puedan presentarse las reclamaciones, por cuadruplicado, contra la autorización de dicha industria ante esta Jefatura Provincial de Ganadería (Almirante, 28).

Madrid, 18 de marzo de 1955.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros.

2.490—O.

CAJA NACIONAL DE SEGURO DE ACCIDENTES DEL TRABAJO

Por consecuencia de accidente del trabajo ocurrido el día 8 de julio de 1954, falleció en Madrid el obrero Nicolás Morillo López, de cincuenta y nueve años de edad, natural de Lora del Río (Sevilla), hijo de Fernando y de Francisca, domiciliado en Miguel de Cervantes, 45, Lora del Río, que trabajaba al servicio de R. E. N. F. E.

Por consecuencia de accidente de trabajo ocurrido el día 12 de mayo de 1954, falleció en Borjas Blancas (Lérida), el obrero Ramón Batells Cau, de dieciséis años de edad, natural de Borjas Blancas (Lérida), hijo de Francisco y de Ramona, domiciliado en Santa Justina, 10, Borjas Blancas, que trabajaba al servicio de Vicente Paláu Clot.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 31 de enero de 1933, los que se crean con derecho a percibir la indemnización correspondiente pueden dirigirse, acompañando los documentos que lo acrediten, a la Caja Nacional de Seguro de Accidentes del Trabajo, Alcalá, 56, Madrid.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Director, Isaac Galcerán Valdés.

AYUNTAMIENTOS

MADRID

Secretaría General

Por Decreto del Ministerio de la Gobernación de 25 de febrero de 1955 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 15 de marzo de 1955) se suspende la aplicación del apartado e) del artículo 37 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, suspensión que afecta a las subastas en tramitación y a los concursos celebrados pendientes de adjudicación que serán anulados, convocándose nuevamente, a excepción de las subastas que fueron adjudicadas provisoriamente y también a las adjudicadas definitivamente con anterioridad a la publicación del citado Decreto.

La Corporación contratante, una vez proceda a la rectificación de este particular en los pliegos de condiciones económico-administrativas base del contrato continuarán la tramitación del mismo con arreglo al vigente Reglamento.

En el Negociado de Subastas se informará debidamente en relación con las contrataciones que se encuentran en la situación señalada anteriormente.

Madrid, 17 de marzo de 1955.—El Secretario general (ilegible).

1.010—O.

ALCIRA

EDICTO

Cumplidos los trámites reglamentarios se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de recaudación, por gestión directa en sus períodos voluntario y ejecutivo de los padrones de los arbitrios municipales que gravan la riqueza urbana, rústica y pecuaria de este término municipal.

El tipo de la licitación se fija en el dos por ciento a la baja, en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en período voluntario. El adjudicatario percibirá además la mitad de los recargos de los ingresos que realice en período ejecutivo.

El contrato será de dos años, que comenzará a partir de la adjudicación definitiva y terminará el 31 de diciembre de 1956, prorrogable por anualidades sucesivas, si una de las partes contratantes no avisa a la otra con tres meses de antelación al término de cada anualidad, su decisión de darlo por terminado.

El pliego de condiciones y demás antecedentes estarán de manifiesto en la Secretaría municipal durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos, o en una de sus sucursales, en metálico y en concepto de garantía provisional la cantidad de cincuenta y cuatro mil cuarenta y una pesetas cuarenta y cinco céntimos, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100, o sean, ciento ochenta y dos pesetas noventa céntimos.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de nueve a trece, desde el siguiente día hábil al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO hasta el anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de pliegos se verificará en el Salón de Actos de esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO.

Modelo de proposición

Don, vecino de, enterado del pliego de condiciones por el que ha de regirse la adjudicación del Servicio de recaudación municipal y agencia ejecutiva, por gestión directa del Ayuntamiento de Alcira, para la cobranza de los arbitrios municipales que gravan la riqueza urbana, rústica y pecuaria, durante los años 1955 y 1956, se compromete a prestar dichos servicios, con estricta sujeción a las mencionadas condiciones, por el por ciento (en letra) de premio de cobranza en voluntaria y lo que le corresponda en la ejecutiva.

Ofrece además, en relación con la condición quinta

Alcira, de de 1955.

(Firma del proponente.)

Alcira, 18 de marzo de 1955.—El Alcalde, B. Andrés.
1.026—O.

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 2 de abril próximo, en las oficinas de dicho Banco, a las diez y media de la mañana, tendrá lugar públicamente el sorteo para designar las Cédulas hipotecarias, 4 por 100, exentas de impuestos, que deben ser amortizadas con arreglo a los Estatutos y a los acuerdos del Consejo de Administración.

Las Cédulas designadas por la suerte se reembolsarán a la par desde el día 1 de julio próximo, dejando de devengar intereses el mismo día.

Lo que por acuerdo del Consejo de Administración y de conformidad con los artículos 104, 114 y 117 de los Estatutos se pone, por medio de este anuncio, en conocimiento del público.

Madrid, 21 de marzo de 1955.—El Secretario, V. García y Martínez de Velasco.

2.546—P.

PATRONATO DE VIVIENDAS ECONÓMICAS «SAN GINÉS»

SUBASTA-CONCURSO

El «Patronato de Viviendas Económicas San Ginés» anuncia la subasta-concurso de las obras de construcción de sesenta viviendas protegidas en San Ginés de Vilasar (Barcelona), con sujeción al procedimiento establecido en el artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939.

Los datos principales de la subasta-concurso, plazo de presentación de proposiciones y forma de celebrarse la subasta, se indican a continuación:

Datos de la subasta-concurso

El proyecto de viviendas protegidas ha sido redactado por el Arquitecto don Juan A. de Ferrater Ducay.

El presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones novecientos ochenta y ocho mil noventa pesetas con nueve céntimos (3.988.090,09).

La fianza provisional que para participar en la subasta-concurso ha de ser constituida previamente en metálico o efectos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos, a disposición del Instituto Nacional de la Vivienda, es de sesenta y cuatro mil ochocientos veintuna pesetas con treinta céntimos (64.821,35).

Plazo de presentación de proposiciones

Las proposiciones para optar a esta subasta-concurso se admitirán en el domicilio del Patronato, Ayuntamiento de San Ginés de Vilasar, plaza del Caudillo, número uno, y en la Delegación Comarcal

del Instituto Nacional de la Vivienda, calle de Angel Baixeras, número 41, segundo segunda, durante treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, hasta las doce horas del día en que se cierre dicho plazo; si este último día fuere inhábil, terminará el plazo a las doce horas del día siguiente hábil.

El proyecto completo de las edificaciones, el pliego de condiciones técnicas y el de condiciones económicas, jurídicas y generales y particulares que han de regir en la subasta estarán de manifiesto al público en el Instituto Nacional de la Vivienda, durante los días y horas hábiles expresados, y en el domicilio del Patronato.

La apertura de los sobres se verificará a las doce horas del día siguiente hábil al de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos.

La fianza definitiva deberá ser constituida por el adjudicatario en la misma forma que la provisional y en la citada cuenta, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducada la concesión.

Forma de celebrarse la subasta-concurso

Los licitadores presentarán la documentación para participar en la subasta-concurso en dos sobres cerrados, lacrados y rubricados, uno de los cuales contendrá la propuesta económica de la obra, y el otro los documentos demostrativos de las referencias técnicas y económicas.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados se destruirán ante Notario en el acto de la subasta, procediéndose a continuación a la apertura de los sobres restantes ante dicho Notario, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, se devolverá a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose oportunamente los que se refieran a la proposición declarada más ventajosa.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos Reales y Timbre correspondiente (Ley de 19 de abril de 1939). Asimismo, el Impuesto de Pagos al Estado en las certificaciones de obras gozará del 90 por 100 de reducción.

En lo no previsto especialmente en este anuncio y en el pliego de condiciones correspondiente serán de aplicación a esta subasta las prescripciones de la Legislación general de Obras Públicas, de la Contratación Administrativa y de la Legislación Social.

San Ginés de Vilasar, 17 de marzo de 1955.—El Presidente, Salvador Galcerán.

2.476—P.

AUTOS MEDITERRANEO, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria para el 30 del próximo abril, a las diez horas, y en el local social, para examen y aprobar, en su caso, la gestión social, Memoria y balance, cuentas y distribución de beneficios y renovación de censores.

Castellón, 17 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.
1.150—P.

ELECTRA ARANAZ, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, y de conformidad con lo que previenen sus Estatutos y la vigente Ley de Sociedades Anónimas, se convoca a Junta general a las doce horas, en el domicilio social, Amaya, 2, para el examen y aprobación, en

su caso, de la Memoria, balance y cuenta de Pérdidas y Ganancias, aplicación de beneficios y gestión del Consejo de Administración, referente todo al ejercicio de 1954.

Segundo.—Reelección y nombramiento parcial del Consejo y designación de accionistas censores para el ejercicio en curso.

Para la asistencia al acto deberán proveerse de la tarjeta de admisión correspondiente.

Pamplona, 17 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Ramón Díez.
1.165—P.

FRIO INDUSTRIAL, S. A.

Para la Junta general ordinaria que se celebrará en el local social, calle Eras de Vila, número 25, primero, se convoca a los señores accionistas para el día 10 de abril próximo, a las doce treinta horas, en primera convocatoria, y en caso de no reunirse suficiente número de accionistas, para el siguiente día 11, a la misma hora y local, como de segunda, con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Examen y aprobación, si procede, de la Memoria, balance y cuenta del ejercicio de 1954.

2.º Nombramiento de censores de cuentas.

3.º Proposiciones que reglamentariamente presenten el Consejo o los señores accionistas.

Figuera, 17 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Ginjaume.

1.152—P.

CHOCOLACAO, S. A.

Paseo de España, núm. 11.—Tarragona

Se convoca Junta general ordinaria de accionistas para el día once de abril próximo y hora de las doce para deliberar sobre el balance, Memoria y cuentas del ejercicio cerrado en 31 de diciembre de 1954 y, en su caso, nombramiento de censores de cuentas.

Tarragona, 18 de marzo de 1955.—La Dirección.

1.172—P.

DOLOMITAS DEL NORTE, S. A.

JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el día 21 de abril, a las doce y media, en el domicilio social, Ibañez de Bilbao, 2, quinto, departamento número 10, al objeto de proceder al examen y aprobación, en su caso, de la Memoria, balance, cuenta de Pérdidas y Ganancias y propuesta de distribución de beneficios, correspondientes al ejercicio de 1954; designación de accionistas censores de cuentas y adopción de los acuerdos que sean pertinentes, de conformidad con la legislación vigente.

De no poder constituirse válidamente la Junta ordinaria en primera convocatoria, se celebrará en segunda convocatoria, a las doce y media del día 22 de abril.

Bilbao, 17 de marzo de 1955.—El Consejo de Administración.

1.474—P.

FUNICULAR DE ARCHANDA, S. A.

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la Junta general ordinaria, que se celebrará el día 16 de abril de 1955, a las trece horas, en la Sección de Hacienda del excelentísimo

Ayuntamiento de Bilbao para tratar del examen y aprobación del balance y cuentas del ejercicio de 1954, nombramiento de censores de cuentas para el de 1955 y renovación estatutaria de Consejeros.

Las tarjetas de admisión se entregarán en las oficinas de la Sociedad, previo depósito de las acciones, con cinco días de antelación a la celebración de la Junta.

Bilbao, 18 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, Francisco Querejazu.

1.476—P.

UNION DE MENUEROS DE ZARAGOZA, S. A.

El Consejo de Administración de esta Sociedad convoca a Junta general ordinaria para el día 24 de abril de 1955, a las once de la mañana, en primera, y a las once treinta, en segunda, en el salón de actos de la Casa Sindical, sita en la avenida María Moreno, número 12, bajo el siguiente orden del día:

Lectura y aprobación del acta anterior, en su caso.

Lectura y aprobación del balance de pérdidas o ganancias del ejercicio del año 1954.

Nombramientos de censores de cuentas.

Ruegos y preguntas y proposiciones.—El Consejo de Administración.

1.476—P.

COMPANIA INTERNACIONAL DE MAQUINAS AGRICOLAS, S. A.

En cumplimiento de lo acordado por el Consejo de Administración, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas de la Sociedad para el día 12 del próximo mes de abril, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y para el día 13 siguiente, a la misma hora, en segunda (para el caso de que no pudiera reunirse en la primera de las indicadas fechas) en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 29, Madrid, para tratar del siguiente orden del día:

Aprobación de la Memoria, balance y cuentas del ejercicio 1954.

Nombramiento de censores de cuentas para el ejercicio de 1955.

Renovación del Consejo de Administración.

A los efectos de asistencia, directa o por representación, se tendrán en cuenta los preceptos estatutarios y los de la Ley sobre Régimen jurídico de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de marzo de 1955.—El Consejero-Secretario, Fernando Balletero.

2.495—P.

CALZADOS SOLI, S. A.

MONOVAR

CONVOCATORIA

En cumplimiento de cuanto previenen las normas legales de aplicación, el Consejo de Administración de esta Sociedad a acordado convocar a Junta general extraordinaria de accionistas, en primera convocatoria, para el día 25 de abril próximo, o en segunda para el inmediato día 26, a las doce horas, en cualquiera de los casos, para tratar de los siguientes asuntos:

1.º Dar cuenta a la Junta de accionistas para su ratificación si procede, del acuerdo del Consejo de Administración, estimado en la reunión celebrado el día 18 de marzo actual.

2.º En caso de ratificación, adoptar los acuerdos pertinentes para el desarrollo del mismo.

De conformidad con el contenido del

artículo 16 de los Estatutos, sólo tendrán derecho de asistencia a la Junta los tenedores de diez o más acciones, cuya propiedad se demostrará por el depósito de las mismas con cinco días de anticipación, por lo menos, al fijado para la reunión que se celebrará en el domicilio social, avenida de José Antonio, número 19, Monóvar.

Monóvar, 17 de marzo de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, J. Palomares.

2.484—P.

CLINICA CORACHAN, S. A.

CONVOCATORIA

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Junta general ordinaria, a las diecinueve treinta horas del día veinte de abril del corriente año, en el domicilio social, bajo el siguiente orden del día:

Primero.—Lectura y aprobación, en su caso, de la Memoria y balance del ejercicio de mil novecientos cincuenta y cuatro.

Segundo.—Reparto de beneficios.

Tercero.—Elección de accionistas censores de cuentas.

Cuarto.—Ruegos y preguntas. Caso de no poder celebrarse esta Junta en la fecha indicada, se anuncia la segunda convocatoria para la misma hora del día siguiente.

Barcelona, 20 de marzo de 1955.—Por el Consejo de Administración, R. Corachán, Secretario.

2.480—P.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

MADRID

NOTIFICACION

Don Angel Romay González, Licenciado en Derecho y Secretario de la Magistratura del Trabajo de esta capital número seis.

Certifico: Que en los autos que se siguen en esta Magistratura a instancia de Francisca Tello Díaz contra el demandado, Rafael Enamorado Sánchez sobre salarios, con fecha 22 de noviembre de 1952 se dictó sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

En Madrid a veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y dos. Visto por el Ilmo. Sr. Magistrado del Trabajo don Antonio Ruiz Jarabo, titular de la número seis de las de esta capital, las precedentes actuaciones seguidas a instancia de Francisca Tello Díaz contra Rafael Enamorado Sánchez, sobre salarios; y

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por Francisca Tello Díaz, conocida por «Paquita Omar», debo condenar y condono al demandado, Rafael Enamorado Sánchez, a que le abone la cantidad de nueve mil trescientas cincuenta pesetas y desestimando la petición de indemnización por mora debo de absolver y absolver de la misma al referido demandado.»

Lo relacionado es cierto y concuerda con el original. Y para que sirva de notificación al demandado, Rafael Enamorado Sánchez, mediante su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, expido el presente en Madrid a dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco. El Secretario, Angel Romay González.—Visto bueno: el Magistrado del Trabajo, Antonio Ruiz Jarabo.

1.157—A. J.

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA
E INSTRUCCION****MADRID****EDICTOS**

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Primera Instancia número 2 de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, contra don Angel Zaragoza Cabezón, sobre secuestro y posesión interina de una finca hipotecada en garantía de un préstamo de sesenta mil pesetas, se saca a la venta por primera vez en pública subasta la siguiente finca:

En Zaragoza.—Casa en la calle de las Escuelas Pías, número quince, moderno, y veintinueve antiguo, manzana 8, de cuatro pisos, no consta su superficie, y linda, por la derecha, entrando, de Mariano Tactos, y por la izquierda, y espalda, con la testamentaria de don Miguel Alfonso.

Dicha subasta tendrá lugar doble y simultáneamente, en este Juzgado y en el de Primera Instancia que corresponda de Zaragoza, el día seis de mayo próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera. La expresada finca sale a pública subasta por el precio de ciento veinte mil pesetas en que ha sido tasada.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento de las expresadas ciento veinte mil pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta. Si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; y la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; y

Quinta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad; se hallarán de manifiesto, en Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, doce de marzo de 1955.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia (ilegible).
2.474-A. J.

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de Primera Instancia número tres de esta capital, en el expediente promovido por don Angel Félix Rodríguez Gallo, en solicitud de que se le conceda la anteposición de su segundo apellido, Gallo, para usarle en primer lugar, quedando sus apellidos en el orden de Gallo Rodríguez, y surtiendo los mismos efectos en sus hijos Piedad y Angel José Rodríguez Artifiano, que en lo sucesivo deberán apellidarse también Gallo Artifiano, solicitud que basa en la circunstancia de apellidarse su padre, ya difunto, Rodríguez Gallo, hizo que durante toda su vida fuere conocido por su segundo apellido, Gallo, en lugar de por su primero patronímico, Rodríguez, circunstancia que se da en el compareciente, además de aquel motivo, por lo que es conocido por dicho apellido de Gallo, que es además el de su madre, también difunta, en todas sus relaciones sociales y profesionales, y este

cambio de apellido en su vida de relación se produce en idéntica forma en sus hijos, que en los colegios donde se educan y entre todas las amistades son conocidos por el apellido de Gallo en primer término, y el de su madre, Artifiano, en segundo lugar.

Lo que se hace público por medio del presente, que se expide para su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y en, el de esta provincia, a fin de que puedan presentar su oposición ante este Juzgado cuantos se crean con derecho a ello, a cuyo efecto se les señala el término perentorio de tres meses, a contar del día de la publicación.

Madrid, a veinticinco de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
2.463—A. J.

BARCELONA**EDICTO**

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia núm. 1 de esta ciudad, en providencia de hoy, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la representación de don José Luna Latorre contra doña Salvadora Ansay Sans, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, término de veinte días, y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio de valoración, dado en la escritura de constitución de hipoteca, a virtud de la que se procede, de la finca que se describe como sigue:

Casa en construcción, sita en San Adrián de Besós, con frente a la calle de Valencia, sin número, compuesta de semisótanos, que ocupa 62 metros cuadrados y cuatro plantas, que ocupan 121 metros 40 decímetros cuadrados, y el resto del terreno está destinado a dos patios, edificada sobre una porción de terreno de superficie de 155 metros 20 centímetros cuadrados, equivalentes a 4.055 palmos, también cuadrados. Linda, todo junto, por su frente, Norte, con la calle de Valencia; por la derecha, saliendo, Este, con finca de don Alejo Porta; por la izquierda, Oeste, con propiedad de don Antonio Pardo, y por detrás, Sur, con finca de don Antonio Ibáñez.

Valorada la descrita finca, a efectos de subasta, en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, bajos, alá derecha, primer patio, del Palacio de Justicia, Salón Víctor Pradera, de esta ciudad, el día veinticinco de abril próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

1.º Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta, quedando subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

2.º Que no se admitirán posturas que sean inferiores al sententa y cinco por ciento del precio de dicha valoración, y que los postores, para tomar parte en la misma deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo verificado en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de dicho precio, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate el depósito a los postores que no resulten rematantes, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará, en depósito co-

mo garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que los gastos de subasta, pago de derechos reales a la Hacienda Pública y demas inherentes que hubiere, correrán a cargo del rematante.

Barcelona, dieciséis de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Secretario, Felipe Ortuño.
2.485-A. J.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de esta ciudad, se hace público que ante dicho Juzgado pende expediente, promovido por don Raimundo Roca Godia, en solicitud de que se declare el fallecimiento de su hermano don Joaquín Roca Godia, nacido en Mequinenza el día 27 de agosto de 1915, hijo de Francisco y de Carmen, como ocurrido el día 22 de febrero de 1938.

Barcelona, veintidós de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro.—El Secretario, Martín Escalza.
2.486—A. J.

JUZGADOS COMARCALES**MAZARRON****EDICTO**

El Juez Comarcal de Mazarrón (Murcia),

Hace saber: Que en virtud de órdenes recibidas por la Superioridad se va a proceder al expurgo de todos los procedimientos incoados en este Juzgado antes del primero de enero de mil novecientos veintitrés con arreglo a las leyes civiles, penales o de carácter administrativo, con excepción de los que por su interés histórico o jurídico deban ser conservados, señalándose un plazo de quince días contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para que los interesados en aquéllos puedan formular reclamaciones.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente en Villa de Mazarrón a quince de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).
1.164—A. J.

MORELLA**EDICTO**

Don Francisco García Folch, Juez comarcal sustituto, en funciones de la ciudad de Morella, provincia de Castellón.

Hago saber: Que en virtud de órdenes de la Superioridad se va a proceder al expurgo de todos los procedimientos incoados en este Juzgado antes de primero de enero de mil novecientos veintitrés, con arreglo a las Leyes civiles, penales o de orden administrativo, con excepción de los que por su interés histórico o jurídico deban ser conservados, señalándose un plazo de quince días, contados desde el siguiente a la publicación del presente edicto, para que puedan formular reclamaciones los interesados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, firmo el presente en la ciudad de Morella a diecisiete de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco.—El Juez comarcal sustituto, Francisco García Folch.—El Secretario, Jesús García.
1.151—A. J.

ANULACIONES**JUZGADOS CIVILES**

El Juzgado de Instrucción de Azpettia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 12 de 1954, Ignacio Arenzuza Bilbao.—(2.419).